Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 31/07/2026 02:52:54 pm

Recibo No. 10601688, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LQFGSD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR
Nit.:	890316344-5
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	266-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	17 de enero de 1997
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	30 de enero de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 8 # 39 - 01
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	crp@crpcali.com
Teléfono comercial 1:	4384820
Teléfono comercial 2:	4384812
Teléfono comercial 3:	3168202218
Dirección para notificación judicial:	KR 8 # 39 - 01
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	crp@crpcali.com
Teléfono para notificación 1:	4384820
Teléfono para notificación 2:	4384812
Teléfono para notificación 3:	3168202218

La persona jurídica CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10601688, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LQFGSD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificado del 15 de enero de 1997 Procedente de Departamento Administrativo Juridico Division Asuntos Delegados De La Nacion Gobernacion Del Valle de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 1997 con el No. 289 del Libro I ,Se reconocio personeria juridica por resolucion número 01327 del 03 de ABRIL de 1979 de DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO DIVISION ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION GOBERNACION DEL VALLE a: CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 20 de noviembre del año 2050

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social Promover, desarrollar, gestionar y operar actividades recreativas, educativas, lúdicas, deportivas, acuáticas, culturales, artísticas, turísticas, ambientales, de atención psicosocial y en salud, atención primaria y humanitaria, para el desarrollo de programas y/o proyectos sociales para los diferentes sectores poblacionales tales como infancia, adolescencia, adultos y adultos mayores, desmovilizados, víctimas del conflicto, víctimas de violencias, habitantes de calle y habitantes en condición de calle y en general todo la población vulnerable; así como, la gestión, operación y aprovechamiento económico de unidades recreativas, culturales, sociales, ambientales, y espacios públicos; así mismo, la gestión, producción, operación y logística de proyectos, programas, actividades, eventos, congresos, ferias y convenciones de entidades públicas y privadas.
En desarrollo de este objeto y como parte de él, la corporación podrá:
a) organizar eventos deportivos, educativos; programas culturales y científicos;
b) organizar actividades de aventura, ecoturismo, conservación, protección, investigación y recuperación de los recursos naturales y defender el medio ambiente;
c) organizar y montar medios de comunicación, tales como emisoras o programadoras de televisión;
d) construir parques deportivos y de recreación 0 esparcimiento; montar atracciones mecánicas;
e) prestar servicios relacionados con restaurantes, cafeterías, hospedaje, alojamiento y en general, toda clase de servicios y suministros complementarios para cumplir los objetivos y proyectos que emprenda la corporación.
f) realizar la venta de artículos deportivos, culturales, científicos y educativos.
g) trabajar por la conformación y fortalecimiento de redes sociales e institucionales

Recibo No. 10601688, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LQFGSD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

h) apoyar programas y promover los a destinados favorecer y proteger los derechos de la niñez, la juventud, la tercera edad, la familia y la población vulnerable.
i) apoyar y promover programas en salud.
j) constituir, hacerse socia, suscribir, adquirir a cualquier título, enajenar, usufructuar acciones o cuotas de escuelas y/o de clubes deportivos u otras personas jurídicas siempre que no sean sociedades colectivas.
k) adquirir, importar, exportar, enajenar, gravar, transformar y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles para el desarrollo de los negocios de la corporación para invertir las reservas o demás dineros disponibles de la corporación.
l) tomar y dar en arrendamiento o comodato y/o administración delegada toda clase de bienes muebles e inmuebles.

m) celebrar con establecimientos de crédito y con empresas aseguradoras o entidades privadas de cualquier índole todas las operaciones que requiera el giro de los negocios, incluyendo la celebración del contrato de mutuo o préstamo con intereses en todas las formas previstas en la ley.
n) girar, aceptar, endosar, cobrar, caucionar y negociar en general, títulos-valores y los demás títulos de crédito relacionados con los negocios de la corporación.
o) diseñar, construir, operar, asesorar y evaluar para sí o para terceros parques e instalaciones necesarios para la recreación, ya sea directamente o por contrato.
p) diseñar, construir, operar, conservar, mantener, proteger, administrar, y/o aprovechar económicamente los espacios públicos.
q) promover, incentivar y definir programas y proyectos de aprovechamiento económico de los espacios públicos.
r) implementar acciones de cuidado integral en los espacios públicos.
s) transigir, desistir o aceptar decisiones arbitrales en las cuestiones en que la corporación tenga interés frente a terceros.
t) recibir donaciones de personas jurídicas o naturales.
u) celebrar o ejecutar en general todos los actos o contratos, accesorios o complementarios de los indicados en este artículo, necesarios para el cumplimiento del objeto de la corporación.
v) la corporación puede realizar obras o construcciones en terrenos propios o ajenos en desarrollo de su objeto.
w) diseñar, asesorar y prestar servicios de logística que permitan el mantenimiento y conservación de los escenarios deportivos.
x) diseñar, asesorar y prestar servicios de logística que permitan el mantenimiento, conservación y uso adecuado del espacio público.
y) administrar y operar escenarios deportivos, recreativos, culturales, ambientales, sociales y parqueaderos.
z) realizar la gestión integral del espacio público a través de su administración, operación y aprovechamiento económico.
aa) realizar la gestión integral del espacio público para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, culturales, artísticas, ambientales, sociales, ambientales, publicitarias y demás de acuerdo con el objeto social.
ab) prestar servicios de mantenimiento y enlucimiento de parques.
ac) prestar servicios de mantenimiento del espacio público.
ad) prestar servicios de alquiler de: bienes muebles, espacios y/o kioscos de venta de bienes y servicios para el aprovechamiento económico en unidades recreativas, culturales, sociales, ambientales y/o espacios públicos

Recibo No. 10601688, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LQFGSD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ae) desarrollar programas o proyectos sociales con recursos nacionales e internacionales en zonas urbanas 0 rurales de Colombia, para la prestación de servicio integral de apoyo a población vulnerable, desplazada, desmovilizada y/o víctimas del conflicto armado.
af) promover, orientar, facilitar y afianzar la participación institucional y comunitaria en sus diferentes manifestaciones, locales, departamentales y nacionales.
ag) asesoría a diferentes entidades, organizaciones, grupos poblacionales, profesionales, técnicos y líderes comunitarios para el logro de una mejor gestión social, económica y ambiental.
ah) sistematización y evaluación del impacto social de programas y servicios institucionales.
ai) diseñar, asesorar, gestionar, producir, ejecutar, operar, organizar y prestar servicios de operación técnica y logística para el desarrollo de eventos, actividades, proyectos y/o programas de entidades públicas y privadas.
aj) realizar actividades de atracciones acuáticas y parques temáticos.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La corporación tiene un gerente nombrado por la junta directiva, para el mismo período de esta última.
El gerente tiene un suplente, quien lo reemplaza en sus faltas temporales, con iguales funciones y atribuciones. En caso de falta absoluta del gerente, lo reemplaza el suplente, en calidad de interino, mientras la junta directiva hace el nombramiento del nuevo gerente en propiedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones de la junta directiva, entre otras: l) autorizar al gerente de la corporación la celebración de actos y contratos cuya cuantía exceda de cuatrocientos cincuenta (450) salarios mínimos mensuales legales vigentes; para actos o contratos cuya cuantía exceda de 450 hasta 1.000 SMMLV será facultad de la comisión de la mesa, compuesta por presidente, vicepresidente y secretaria de la junta directiva, su autorización; la comisión de la mesa deberá informar a la junta directiva siguiente las autorizaciones que haya impartido sobre este particular.

Son funciones del gerente: a) representar a la corporación judicial y extrajudicialmente y constituir apoderados judiciales y extrajudiciales. b) presentar a la junta directiva para su estudio y aprobación los programas de la corporación, su presupuesto, las cuentas y balances y los reglamentos internos que estime convenientes para la buena marcha de la corporación. c) dirigir las finanzas, de acuerdo con los presupuestos y las políticas aprobadas por la junta directiva. d) celebrar los contratos y ejecutar los actos en que la corporación sea parte y que se ajusten a los estatutos y suscribir las correspondientes escrituras o documentos. si el acto o contrato debe ser aprobado por la junta directiva, el gerente exhibirá y/o

Recibo No. 10601688, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LQFGSD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

protocolizará según el caso, copia autentica del acta de la sesión en la cual se haya impartido la aprobación del acto o contrato. e) abrir cuentas corrientes en los bancos y girar sobre ellas. f) proveer los cargos creados por la junta directiva y remover a los funcionarios respectivos. g) supervigilar la marcha de la corporación e informar oportunamente a la junta directiva sobre las actividades ordinarias y sobre cualquier asunto de carácter extraordinario. h) informar oportuna y exactamente a la junta directiva sobre cualquier irregularidad o deficiencia que anote y que considere que no está en sus manos subsanar. i) cumplir y hacer cumplir los estatutos, las decisiones de la asamblea y los reglamentos y disposiciones de la junta. j) llevar el libro de registro de miembros de la corporación; en el cual se deben relacionar a los fundadores y a los aportantes, con sus respectivas direcciones. k) llevar el debido control sobre los afiliados de cada unidad recreativa, de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida la junta directiva. l) expedir los certificados a los miembros de la corporación de acuerdo con lo estipulado en el artículo 11 del estatuto. m) hacer las convocatorias para las reuniones de la asamblea y la junta, de conformidad con el estatuto. n) velar por la organización interna de la corporación. o) las que le delegue o señale la junta directiva.

El gerente puede con la aprobación de la junta delegar parcialmente las funciones que por su índole sean delegables.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 314 del 29 de septiembre de 2021, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 2021 con el No. 3321 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE SUPLENTE	ALIRIO GAITÁN RUIZ	C.C.94226921

Por Acta No. 361 del 29 de enero de 2025, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2025 con el No. 374 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	OSCAR HERNAN GUZMAN MORENO	C.C.16283417

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Decreto No. 4112.010.20.0197 del 05 de abril de 2024, de Alcaldia Municipal de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2024 con el No. 2067 del Libro I

Por Decreto No. 4112.010.20.1055 del 02 de diciembre de 2024, de Alcaldia Municipal de

Recibo No. 10601688, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LQFGSD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2024 con el No. 3977 del Libro I

Por Decreto No. 4112.010.20.0051 del 31 de enero de 2025, de Alcaldia Municipal de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2025 con el No. 628 del Libro I

Por Decreto No. 4112.010.20.0051 del 31 de enero de 2025, de Alcaldia Municipal de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2025 con el No. 1975 del Libro I

Por Acta No. 54 del 27 de marzo de 2026, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de junio de 2026 con el No. 1499 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

OSCAR HERNAN BOHORQUEZ BLANDON	C.C.16787159
LILIANA HURTADO PEREZ	C.C.66953198
RUBEN FELIPE GONZALO LAGAREJO RIVAS	C.C.82383383
CARLOS BENITO LOPEZ CASTILLO	C.C.16539788
ALVARO MEJIA LOPEZ	C.C.6070762
JUAN FRANCISCO MIRANDA MIRANDA	C.C.19205779
ALVARO ALEJANDRO EDER GARCES	C.C.94453964
ALFONSO OTOYA MEJIA	C.C.16837867
FEDERICO WARTENBERG CORREA	C.C.94492024

SUPLENTES

ADELAIDA MARIA URIBE DEL RIO	C.C.65761876
LUZ ANGELA VELASQUEZ HERNANDEZ	C.C.31949573
JENNY ANDREA ARANGO GIL	C.C.1130622858
CATALINA GARCIA STERLING	C.C.67045413
TULIO ROBERTO PADILLA MEZA	C.C.16737603
MARITZA APONZA ZAPATA	C.C.34603680
CAMILO ALEJANDRO ALFONSO GOMEZ	C.C.1144207336
EDUARDO DOMINGUEZ BELLINI	C.C.14467227

Recibo No. 10601688, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LQFGSD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 54 del 27 de marzo de 2026, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de junio de 2026 con el No. 1500 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	ALFREDO LOPEZ Y CIA. S.A.S. BIC.	Nit.800026893-5

Por documento privado del 27 de marzo de 2026, de Alfredo Lopez Y Cia. S.A.S. BIC., inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de junio de 2026 con el No. 1501 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	BRYAN ALBERTO HINESTROZA VALENCIA	C.C.1234191831 T.P.305602-T

Por documento privado del 16 de junio de 2026, de Alfredo Lopez Y Cia. S.A.S. BIC., inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2026 con el No. 1722 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JOSELYN OROZCO CORRALES	C.C.1059067098 T.P.304380-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. del 19/01/1979 de Notaria Cuarta de Cali	1433 de 26/07/2000 Libro I
ACT 119 del 05/09/2001 de Junta Directiva	2227 de 20/11/2001 Libro I
ACT 128 del 21/03/2003 de Junta Directiva	1993 de 04/09/2003 Libro I
ACT 135 del 03/03/2004 de Junta Directiva	3147 de 03/08/2004 Libro I
ACT 156 del 23/08/2006 de Junta Directiva	3662 de 27/10/2006 Libro I
ACT 171 del 29/10/2008 de Junta Directiva	257 de 10/02/2009 Libro I
ACT 218 del 28/08/2013 de Junta Directiva	3549 de 17/12/2013 Libro I
ACT 249 del 03/09/2016 de Junta Directiva	2375 de 08/09/2016 Libro I
ACT 303 del 22/07/2020 de Junta Directiva	1869 de 04/09/2020 Libro I
ACT 368 del 28/08/2025 de Junta Directiva	2810 de 19/09/2025 Libro I

Recibo No. 10601688, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LQFGSD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9329
Actividad secundaria Código CIIU: 9311
Otras actividades Código CIIU: 8552
Otras actividades Código CIIU: 4290

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	ACUAPARQUE DE LA CAÑA
Matrícula No.:	899885-2
Fecha de matricula:	12 de mayo de 2014
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	K 8 39 01
Municipio:	Cali

Recibo No. 10601688, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LQFGSD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR
Matrícula No.:	1023143-2
Fecha de matricula:	17 de julio de 2018
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 8 # 39 - 01
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $30,227,103,792

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9329

****

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de

Recibo No. 10601688, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LQFGSD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

